



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

4 DE NOVIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10244

OFICIO: SG/DGSL/1478/2023
VILLAHERMOSA, TABASCO, 30 DE OCTUBRE DE 2023

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en el artículo 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, así como en los numerales 1, 6, 7 y 10 fracción X del Reglamento del Periódico Oficial del Estado, se ordena la publicación íntegra del oficio: CEDH/P/389/2023, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por el Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS TABASCO
"2023: AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

PRESIDENCIA

Oficio: CEDH/P/389/2023

Asunto: Solicitud para dejar sin efectos publicación
Villahermosa, Tabasco, 27 de octubre de 2023

Doctor José Antonio Bojórquez Pereznieto
Director General de Servicios Legales
de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco.
P r e s e n t e.

Estimado Director:

Por este conducto, conforme a las atribuciones previstas en el artículo 19 fracciones I y III de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, me permito hacer de su conocimiento que, mediante diverso oficio CEDH/P/191/2023, se solicitó la publicación del Manual de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026 (sic).

Sin embargo, cabe precisar que, si bien es cierto se analizó y estudió el citado Manual en la segunda sesión extraordinaria del 21 de abril de 2023, también lo es que, las modificaciones a diversos artículos no se aprobaron por las consejeras y los consejeros asistentes del Consejo Consultivo, no obstante, erróneamente la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Organismo Público, hizo los ajustes y modificaciones pertinentes, proponiéndome su publicación con base en lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del estado de Tabasco y sus Municipios.

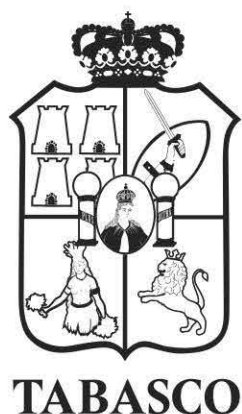
Consecuentemente, este Organismo Autónomo solicita la cancelación de la publicación del citado Manual en el Periódico Oficial de 27 de mayo de 2023, Época 7ª, Suplemento C, Edición 8423, asimismo se publique el presente oficio de forma integral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

Cordialmente

Dr. José Antonio Morales Notario
Presidente de la CEDH





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: R4YwU5IOf9Px4qLjH/CvuQX+UhX9QmmSwTpAQHxg25lqXlaM3DNPbdsrnRY0HI1hwdd7nBSz8Y6efOCETPUkPNgPt+pxuJZnFICNAylmQuQ38+jAE0fK1UcLb0odNO6j6eF2rQSm7xS9/mC/MsPluy2VxmTcY41a hAydKQw9R2dPuLCfa5VqZ//OWLj02thC0nD/BF6Fr70vJATElySSAlgYWLqc7j88WCgch348UTo/6Vs+ImARZK3HP+pvRZ6fQw3K75rfLggyxfMbZTt6T88gDSlnxFaoyd1+wPxMeXTrHW+4MUsRyqaYjQWa42NwHWFoJ4pcfQM9kvt3Ttu28w==